

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20548360405	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	Hora de envío :	09:15:04

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

SEGUN LAS BASES NOS HACE MENCION A LA R.G.424-2017-SUCAMEC SOBRE LOS UNIFORME ,PERO SIN EMBARGO LA DIRECTIVA N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01 ACTUALMENTE VIGENTE Y LA RESOLUCION 1663-2023-SUCAMEC DEL 23/11/2023 INCORPORADA AL D.LEG.1213 Y SU REGLAMENTO 005-2023-SUCAMEC ¿CONSULTA ACLARAR CUAL SERA LA RESOLUCION QUE CONSEIDERE ESTE PROCESO?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.2      Literal: 1      **Página:** 2829

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el area usuaria precisa que:

Se excluire:

\* Ley N°28879-Ley de Servicios de Seguridad Privada

\* Decreto Supremo N° 003-2011-IN-Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada

Se incluire la siguiente normativa vigente:

-Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

-Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213

-Se eliminara la Resolución de Superintendencia N° 424-2017SUCAMEC, que aprueba la Directiva N° 010-2017 SUCAMEC.

-Se incorporara LA DIRECTIVA N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01.

Se modificara el numeral 5.2 Uniforme en la seccion "Nota"

(...) Los uniformes deberan cumplir conlo señalado en la DIRECTIVA N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01.

Cabe precisar que la Directiva fue aprobada el 23 de noviembre de 2023,y segun el numeral VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, señala lo siguiente:

Única. - Las personas jurídicas que prestan servicios de seguridad privada bajo las modalidades de Servicio de Vigilancia Privada, Servicio de Transporte yCustodia de Dinero y Valores, Servicio de Custodia de Bienes Controlados,Servicio de Seguridad en Eventos y Servicio de Protección por Cuenta Propia, tienen seis (06) meses para adecuarse a la presente Directiva.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el numeral 1.10 Base legal de las bases y el numeral 7.13 Normas legales aplicables de los TDR, según lo siguiente:

Se excluire:

\* Ley N°28879-Ley de Servicios de Seguridad Privada

\* Decreto Supremo N° 003-2011-IN-Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada

Se incluire la siguiente normativa vigente:

-Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.

-Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213

-Se eliminara la Resolución de Superintendencia N° 424-2017SUCAMEC, que aprueba la Directiva N° 010-2017 SUCAMEC.

-Se incorporara LA DIRECTIVA N° PM02.04/GSSP/DIR/77.01 "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONESTÉCNICAS, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS DEL UNIFORME E IMPLEMENTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE PRESTA O DESARROLLA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA".

**Entidad convocante :** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-SUNASS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Se modificara el numeral 5.2 Uniforme en la seccion "Nota"  
(...) Los uniformes deberán cumplir con lo se

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20548360405	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	Hora de envío :	09:15:04

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SEGUN EL TDR EN EL PUNTO 5.3 SOLICITA EQUIPOS CELULARES  
¿CONSULTA ES CADA EQUIPO POR LOCAL QUE BIENEN HACER 6 EQUIPOS EN EL ITEM PAQUETE 01 ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 5.3      **Literal:** 1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria precisa que según lo indicado en los terminos de referencia, "cada local institucional debe contar con un equipo celular (...)".

Para el item 01, en total serian 6 equipos celulares (01 por cada local)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20548360405	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	Hora de envío :	09:15:04

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SEGUN EL TDR NOS HABLA EN EL PUNTO 6.3. SEGUROS POLIZAS  
¿CONSULTA SE PUEDE PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE PAGOS MENSUAL POR LAS POLIZAS DEL PERSONAL DURANTE EL TIEMPO DEL SERVICIO ACLARAR.....

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6.3      Literal: A,B,C      Página: 3132

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa lo siguiente:

El contratista debe mantener la vigencia de las pólizas a partir del día siguiente de suscrito el contrato hasta la culminación del servicio, conforme lo señala los TDR.

De forma facultativa y en caso el proveedor presente un cronograma de pagos mensuales por las pólizas del personal, deberá adjuntar copia de las primas canceladas junto con los documentos señalados en el numeral 7.6 "Forma de Pago" de los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20548360405	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	Hora de envío :	09:15:04

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SEGUN LOS TDR ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3 LA PRESENCIA DE UN ARMERO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ARMAS

¿CONSULTA CUAL ES LA SECUENCIA QUE DEBEN TENER MANTENIMIENTO LAS ARMAS ACLARAR.....

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.3      Literal: 3      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que, el mantenimiento de las armas debera cumplir los periodos y requisitos establecidos por la normativa peruana y los emitidos por el ente rector en servicios de seguridad privada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20548360405	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	Hora de envío :	09:15:04

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SEGUN LOS TDR EN EL PUNTO 7.1.4 INDICA DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE LA SUPERVISION UNA VEZ AL DIA

¿CONSULTA LA SUEPRVISION EXTERNA DE RONDA EN LOS LOCALES ITEM 1 QUE SECUENCIA LLEVARAN LA SUPERVISION VECES AL DIA ACLARAR.....

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.1.4      Literal: B      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, precisa que el numeral 7.1.4 de los TDR establece que "la supervisión es permanente" considerando acciones como "rondas programadas mínimo 1 al día", entre otros. En ese sentido, es responsabilidad del contratista determinar los distintos medios, técnicas, controles o frecuencia que le permitan brindar el servicio de seguridad solicitado en los TDR. Asimismo, se aclara que esto es de aplicación a todos los ITEM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:50:44

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En equipamiento, solicitan un (01) arma reglamentaria autorizada por SUCAMEC por cada puesto de vigilancia de 24 horas. La consulta es la siguiente: según el Anexo A, cuadro de puestos de seguridad y vigilancia y su equipamiento, son 6 puestos de 24 horas... de ser así, serían 12 vigilantes armados, es correcto la apreciación??... por favor confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 12      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, precisa que en el numeral Anexo A- Cuadro de puestos de seguridad y vigilancia y su equipamiento, en la última columna se indica que por local se requiere 1 arma reglamentaria. Asimismo, se precisa que un 1 puesto (24 Horas) está compuesto de 2 turnos de 12 horas cada uno. Los agentes de vigilancia deben hacer uso del equipamiento durante la prestación de su servicio (turno).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código : 20602197400	Fecha de envío : 03/01/2024
Nombre o Razón social : L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío : 16:53:37

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las características y condiciones del servicio, no se indica si la supervisión por parte del proveedor será externa o interna, tampoco se menciona el perfil del supervisor, favor de aclarar esta consulta

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que los detalles de la supervisión están detallados en el numeral 7.1.4. de los TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20602197400	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	L&J ALL'ERTA S.A.C.	Hora de envío :	16:55:13

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

¿¿LAS PÓLIZAS QUE SOLICITAN PODRÁN SER PAGADAS DE MANERAS FRACCIONADA, ADJUNTO EL CRONOGRAMA DE PAGOS SEGÚN LA VIGENCIA DEL CONTRATO??

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** 6.3      **Página:** 31)

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa lo siguiente:

El contratista debe mantener la vigencia de las pólizas a partir del día siguiente de suscrito el contrato hasta la culminación del servicio, conforme lo señala los TDR.

De forma facultativa y en caso el proveedor presente un cronograma de pagos mensuales, deberá adjuntar copia de las primas canceladas junto con los documentos señalados en el numeral 7.6 "Forma de Pago" de los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los 7 paquetes o ítem, consultamos si tendrán la misma fecha de inicio y culminación del servicio y si la entidad pudiera proporcionar las fechas de inicio y término de cada ítem.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** CAP. I      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria aclara que no es posible establecer fecha exacta de inicio y termino de cada servicio que conforman los ítems.

No necesariamente sera la misma fecha de inicio y culminación del servicio para los locales que conforman los ítems paquetes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura de costos Anexo 4, consultamos si es un modelo de carácter referencial o de cumplimiento obligatorio.

De ser el caso de cumplimiento obligatorio, la entidad podría proporcionar un formato Excel con las fórmulas que deberá contener cada campo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa que para el perfeccionamiento de contrato se debe presentar la estructura de costos, conforme a lo señalado en el numeral 2.3 " REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO"

Conjuntamente con las bases integradas se anexará un formato excel, de caracter obligatorio donde debe cumplir lo minimo establecido en dicho formato. (dicho formato no contiene formulas, y se tomo de referencia de las Bases Administrativas aprobadas por el OSCE).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20100717124	Fecha de envío : 12/01/2024
Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío : 16:56:30

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

¿Qué ocurrirá en caso una empresa decida reducir sus costos y no respetar el formato 4 al momento de elaborar su oferta económica?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que sera de aplicación lo que indique la normativa de contrataciones Ley N° 30225 y su Reglamento.

El formato 4 se presenta para el perfeccionamiento de contrato según lo indicado en numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO literal:

j) Estructura de costos mensual de la prestación del servicio (incluyendo los servicios que conforman el paquete, de ser el caso), considerando el modelo del Anexo N° 4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la relación del personal consultamos si deberá ser personal que pertenezca a la planilla de la empresa que ejecutará el servicio según lo ofrecido en la promesa formal de consorcio y si deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59º del reglamento de la Ley de Seguridad Privada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que el servicio debe efectuarse en conformidad con lo que indique la normativa señalada en las bases y el numeral 7.13 de los TDR.

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria precisa que el personal destacado y que realice labores en la Entidad, deberá encontrarse en la planilla del contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

¿Qué ocurrirá en caso una empresa presente personal que si bien es cierto puede tener los documentos de SUCAMEC, no pertenezcan a su planilla o sean personal perteneciente a otra empresa? ¿La SUNASS rechazará dicho personal?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: k      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que el servicio debe efectuarse en conformidad con lo que indique la normativa señalada en las bases y el numeral 7.13 de los TDR. Sunass aplicara lo que indique la normativa de contrataciones Ley N° 30225 y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En qué etapa del proceso se deberán presentar los legajos del personal ya que en este numeral, donde indican los documentos para suscribir el contrato, no solicitan la presentación de los legajos del personal que ejecutara el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: CAP. II      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección señala que los documentos solicitados se encuentran descritos en el literal 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO numeral q).

q) Documentos señalados en el numeral 8. REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO de los Términos de Referencia del Capítulo III.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

El carnet SUCAMEC deberá estar vigente y pertenecer a la empresa que ejecutará el servicio según lo dispone el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada. Por favor, indicar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** n      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria precisa, que el carné SUCAMEC del personal debe estar vigente durante la prestación o desarrollo de los servicios de seguridad privada, el cual debe corresponder a la modalidad autorizada de los servicios de seguridad privada y a la empresa de seguridad con la cual SUNASS tiene contrato vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

En caso de consorcios, una empresa podrá ejecutar el servicio prestándose el carnet SUCAMEC de otra empresa o prestándose vigilante de otra empresa; o cada empresa deberá ejecutar sus servicios con sus propios vigilantes. Por favor, indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: n      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria precisa que el referido carnet debe pertenecer a la empresa que ejecutará el servicio y para el caso de consorcios deberá pertenecer a la empresa que se hubiera comprometido a ejecutar el servicio conforme a sus obligaciones establecidas en la promesa de consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si las licencias de portar armamento de fuego deberán ir acompañadas de las tarjetas de propiedad, las mismas que deberán estar a nombre de la empresa que ejecutará el servicio o la prestación efectiva del servicio en caso de consorcios. Por favor, indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: o      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que solo se presenta lo solicitado en el literal o) del numeral 2.3 requisitos para perfeccionar el contrato de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20100717124	Fecha de envío : 12/01/2024
Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío : 16:56:30

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las pólizas de seguros consultamos si podrán ser pólizas globales o madre incluyendo a la SUNASS como asegurado adicional.

Las pólizas deberán estar vigentes y con sus primas canceladas en su totalidad al momento de su presentación, por favor, indicar.

En estos casos para incluir a SUNASS como asegurado adicional, la compañía de seguros emite un ENDOSO y una constancia informativa detallando las características y cláusulas requeridas en los TDR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: p      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirma que se podrá incluir a SUNASS en pólizas matrices de riesgos patrimoniales que cumplan con lo estipulado en las Bases, sin perjuicio a ello, se deberán respetar las sumas aseguradas y condiciones ante cualquier siniestro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el caso de las pólizas de Accidentes Personales SCTR y Vida Ley:

No es posible incluir a Sunass como asegurado adicional o como tercero, dado que es un seguro cuyos beneficiarios son los herederos legales del trabajador.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: p      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, aclara que las coberturas de Accidentes Personales SCTR y Vida Ley, no se incluirá a SUNASS como asegurado adicional o como tercero

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requerimiento de aptitud física y mental, debemos indicar que en la actualidad existe la ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que obliga a que las empresas realicen a su personal exámenes generales, pre ocupacionales, ocupacionales y post ocupacionales; por tanto, requerir otros tipos de acreditación distintos a lo normado, repercutiría en oneroso, innecesario ya que se estaría solicitando dos veces lo mismo con documentos utilizados para otros fines como por ejemplo el trámite de una licencia de portar armamento de fuego.

Por lo expuesto, solicitamos reemplazar los certificados requeridos con la presentación del EMO según Ley 29783 o en su defecto aceptar como documento alternativo la presentación del EMO.

Cabe precisar que la vigencia de los EMOs es de 1 año, por la naturaleza del servicio de vigilancia privada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** b      **Página:** 38  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria adicionara a los terminos de referencia numeral 8. "o certificado de Examen Médico Ocupacional indicando la condición APTO del personal"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara numeral 8 de los terminos de referencia.

b. Copia del certificado emitido por Hospitales o Centros de Salud Autorizados del Ministerio de Salud o Red Essalud o Centros de Salud autorizados por la SUCAMEC, que acrediten la capacidad física y psicológica, de todo el personal, los mismos que no podrán tener una antigüedad mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de documentos para suscripción de contrato o certificado de Examen Médico Ocupacional vigente indicando la condición de APTO del personal.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Cuando se refieren a la presentación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado, consultamos a qué tipo de aprobación se refieren o por quien o quienes deberán aprobarlo. Por favor, aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** d      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria precisa que, el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR en su Artículo 42 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo precisa que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre sus varias otras funciones, es responsable de aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y salud en el trabajo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

¿Con qué documento se deberá acreditar la secundaria completa?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** b      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, precisa que la acreditación puede ser con copia simple del certificado de estudios u otro documento similar que acredite fehacientemente contar con secundaria completa.

Se precisara en el numeral 5.1 de los terminos de referencia.

b. Contar con secundaria completa. (Acreditar con copia simple del certificado de estudios u otro documento similar que acredite fehacientemente contar con secundaria completa.)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregara a los terminos de referencia numeral 5.1 literal b), de la siguiente manera:

b. Contar con secundaria completa. (Acreditar con copia simple del certificado de estudios u otro documento similar que acredite fehacientemente contar con secundaria completa.)

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Entendemos que la aptitud física y mental deberá ser aprobada con el Certificado Médico Ocupacional (EMO) según la Ley Vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783. Por favor, indicar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** c      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria adicionara a los terminos de referencia numeral 8. "o certificado de Examen Médico Ocupacional indicando la condición APTO del personal"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara numeral 8 de los terminos de referencia.

b. Copia del certificado emitido por Hospitales o Centros de Salud Autorizados del Ministerio de Salud o Red Essalud o Centros de Salud autorizados por la SUCAMEC, que acrediten la capacidad física y psicológica, de todo el personal, los mismos que no podrán tener una antigüedad mayor de tres (3) meses a la fecha de presentación de documentos para suscripción de contrato o certificado de Examen Médico Ocupacional vigente indicando la condición de APTO del personal.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Entendemos que la acreditación de no tener antecedentes penales, policiales y judiciales, pondrán ser acreditados con el CERTIJOVEN O CERTIADULTO, por favor, indicar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** d      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección precisa, que en el literal 2.3 requisitos para perfeccionar el contrato señala en el numeral:

l) Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto). De no contar con dicho documento, se debe presentar copia simple del certificado de antecedentes penales,policiales y judiciales vigente del personal que prestará el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Consultamos si la experiencia del personal ofertado y de ejecución deberá concordar con la ficha o registro SUCAMEC. Por favor, indicar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** h      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la experiencia se acredita conforme a lo señalado en el literal h) del numeral 5.1 de los TDR. No podremos afirmar que esa información coincida con lo señalado en una ficha o registro SUCAMEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código : 20100717124	Fecha de envío : 12/01/2024
Nombre o Razón social : PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío : 16:56:30

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las siguientes exigencias para las pólizas de seguros a presentarse para la suscripción del contrato:

6.2 Exigencias generales para los seguros

- a. Incluir a la SUNASS como Asegurado Adicional.
- b. Copia de póliza completa.
- c. La SUNASS tendrá la denominación de tercero en caso de siniestro.
- d. Las coberturas son primarias con respecto a los intereses de la SUNASS y cualquier otro seguro mantenido por la SUNASS es en exceso y no concurrente.
- e. El asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra la SUNASS.
- f. El asegurador deberá notificar por escrito a la SUNASS de cualquier incumplimiento por parte del contratista en el pago de las primas con por lo menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha en que tal incumplimiento pueda resultar en la suspensión de cobertura o cancelación de la póliza. La póliza solo podrá suspenderse o cancelarse si la compañía aseguradora ha cumplido esta condición.
- g. Las pólizas no podrán cancelarse ni modificarse a solicitud del contratista sin la autorización por escrito de la SUNASS.
- h. La SUNASS queda liberada de cualquier obligación que pudiera exigírsele en su calidad de Asegurado Adicional bajo la póliza.

Sobre el particular debemos indicar que no todas las exigencias detalladas pueden ir a todas las pólizas de seguros requeridos, por lo que solicitamos aclarar cual exigencia pertenece a cada póliza de seguros.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: CAP. III Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que:

Respecto a las exigencias detalladas para la suscripción del contrato, confirmamos lo siguiente en base a cada punto correspondiente:

- a. Incluir a la SUNASS como Asegurado Adicional. (Pólizas patrimoniales)
- b. Copia de póliza completa. (Pólizas patrimoniales y personales)
- c. La SUNASS tendrá la denominación de tercero en caso de siniestro. (Pólizas patrimoniales)
- e. El asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra la SUNASS. (Pólizas patrimoniales de corresponder)
- f. El asegurador deberá notificar por escrito a la SUNASS de cualquier incumplimiento por parte del contratista en el pago de las primas con por lo menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha en que tal incumplimiento pueda resultar en la suspensión de cobertura o cancelación de la póliza. La póliza solo podrá suspenderse o cancelarse si la compañía aseguradora ha cumplido esta condición. (Pólizas patrimoniales y personales de corresponder)
- h. La SUNASS queda liberada de cualquier obligación que pudiera exigírsele en su calidad de Asegurado Adicional bajo la póliza. (Pólizas patrimoniales)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara los TDR numeral 6.2.

6.2 Exigencias generales para los seguros

- a. Incluir a la SUNASS como Asegurado Adicional. (Pólizas patrimoniales)
- b. Copia de póliza completa. (Pólizas patrimoniales y personales)
- c. La SUNASS tendrá la denominación de tercero en caso de siniestro. (Pólizas patrimoniales)
- d. Las coberturas son primarias con respecto a los intereses de la SUNASS y cualquier otro seguro mantenido por la SUNASS es en exceso y no concurrente.
- e. El asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra la SUNASS. (Pólizas patrimoniales de corresponder)

**Entidad convocante :** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-SUNASS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

---

f. El asegurador deberá notificar por escrito a la SUNASS de cualquier incumplimiento por parte del contratista en el pago de las primas con por lo menos treinta (30) días calendarios de anticipación a la fecha en que tal incumplimiento pueda resultar en la suspensión de cobertura o cancelación de la póliza. La póliza solo podrá suspenderse o cancelarse si la compañía aseguradora ha cumplido esta condición.(Pólizas p

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las pólizas de seguro, según las bases la empresa tendrá hasta 30 días post inicio del contrato para presentar sus pólizas, ello significa que la empresa contratista podría trabajar sin pólizas el primer mes arriesgando el servicio a cubrirlo sin cobertura de pólizas.

Por lo expuesto, observamos el requerimiento y se requiere que se incorpore a la presentación de las pólizas de seguros en la etapa de firma de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: CAP. III      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que los TDR en su numeral 6.3.1 han previsto que por ese periodo, el contratista debe presentar y/o contar con la cobertura provisional y/o constancia de cobertura para cada tipo de póliza solicitada a nombre de Sunass, siendo una documentación requerida para la firma e contrato. Por tanto, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20100717124	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION Y RESGUARDO S A	Hora de envío :	16:56:30

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Adicional a los puestos detallados en el Anexo A, la empresa estar obligada a implementar algún puesto o personal adicional al servicio sin costo para la SUNASS. Por favor, indicar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** ANEXO A      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que los puestos de seguridad estan definidos en el Anexo A, los cuales forman parte de la estructura de costos y la obligacion de pago de SUNASS.

La empresa no esta obligada a implementar algun puesto o personal adicional al servicio sin costo para la entidad. De haber adicionales al contrato, se aplicara lo dispuesto en el articulo 34 de la Ley de Contrataciones y el 157 del Reglamento de Contrataciones vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20487869105	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ZEUS SERVICE S.A.C	Hora de envío :	18:00:44

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En el presente proceso, la entidad aplicará el art. 9 del D.L.1553, Que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica del país; el cual faculta a la entidad para establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 0      Página: 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección aplicara lo señalado en el D.L 1553 y modificara el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregara la referencia al literal a) y b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato:

"El postor adjudicado tiene la facultad de optar por lo señalado en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553-Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación Económica"

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-SUNASS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES INSTITUCIONALES DE LA SUNASS A NIVEL NACIONAL

Ruc/código :	20487869105	Fecha de envío :	12/01/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ZEUS SERVICE S.A.C	Hora de envío :	18:00:44

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Observamos las bases en el sentido de que el comité ha obviado el art. 9 del D.L.1553, que faculta a la entidad para establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. El comité debe incluir el artículo antes mencionado a las bases para dar impulso a la reactivación económica del país y basados en los principios de trato justo, igualdad, concurrencia y participación nacional y puedan participar la mayor cantidad de postores en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 0      **Página: 9**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 9 del D.L.1553

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección Acoge la observación.

Se aplicara lo señalado en el D.L 1553 y modificara el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregara la referencia al literal a) y b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato:

"El postor adjudicado tiene la facultad de optar por lo señalado en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553-Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación Económica"